

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



LA PLATA, 30 DIC 2013

VISTO el expediente N° 2900-63445/13, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se incluya dentro de los alcances del Decreto N° 1810/09, a Carlos Alfredo BERNAL, agente de la jurisdicción precitada, y

CONSIDERANDO:

Que el agente de marras revista en la Planta Permanente, en el Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, y fue incluido dentro de la nómina de agentes que conforman el Anexo A del decreto mencionado en el exordio del presente, otorgándosele la bonificación remunerativa no bonificable del setenta por ciento (70%) del salario básico correspondiente a la Categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor para los agentes que revistan en las Categorías 1 a 7, que establece el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 1810/09;

Que Carlos Alfredo BERNAL cumple sus funciones con dedicación plena de labor, excediendo por la índole de sus tareas, en forma habitual y regular, el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales por el que es retribuido;

Que en virtud de ello, resulta necesario ampliar la nómina de agentes que conforman el Anexo B del Decreto N° 1810/09, incluyendo al causante, y otorgarle la bonificación remunerativa no bonificable del cincuenta por ciento (50%) que establece el artículo 4° inciso a) del mismo;

Que han intervenido la Dirección Provincial de Presupuesto y la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, ambas del Ministerio de Economía;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

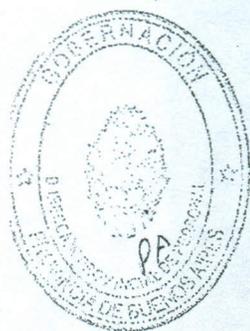
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Ampliar en el Ministerio de Salud la nómina de agentes que conforman el Anexo B del Decreto N° 1810/09, incluyendo, a partir de la fecha de notificación del presente, a Carlos Alfredo BERNAL (D.N.I. 10.617.357 – Clase 1953), quien revista en la Categoría 5 – Clase 3 – Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, con prestación de servicios en el Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2º. Otorgar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, a Carlos Alfredo BERNAL (D.N.I. 10.617.357 – Clase 1953), la bonificación remunerativa no bonificable de disposición plena a la labor, del cincuenta por ciento (50%) del salario básico correspondiente a la Categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor para los agentes que revistan en las Categorías 1 a 7, que establece el artículo 4º inciso a) del Decreto N° 1810/09.



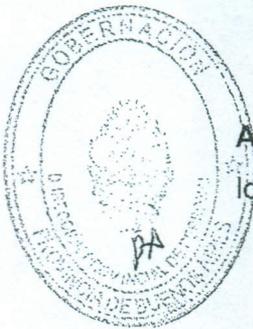
Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la presente gestión se deberá exceptuar de los alcances del artículo 10 del Decreto N° 1810/09.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: 154 Hospital Interzonal General de Agudos “San Roque” de Manuel B. Gonnet - Programa: 0067 – Finalidad 3 - Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 – Presupuesto General Ejercicio 2013 – Ley N° 14393.



ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 1226


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires


Silvana Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires